



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Radicación: 18001-23-33-003-2014-00079-00  
Acción: Repetición  
Demandante: Nación – Ministerio de Defensa –  
Ejército Nacional  
Demandado: Eduardo Bautista Luna

Florencia, Caquetá, cuatro (4) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Culminadas las notificaciones del auto admisorio y de la demanda, el día 3 de marzo de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 14 de abril de 2016, a las 6:00 de la tarde.

**CLAUDIA GARCÍA LEIVA**  
Secretaria